

OFICINA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

Política del FIDA en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones

**Cómo denunciar casos de fraude y
corrupción en proyectos y actividades
financiados por el FIDA**



Invertir en la población rural

“La corrupción atenaza a personas, comunidades y naciones. Debilita la educación y la salud, socava los procesos electorales y refuerza las injusticias al viciar los sistemas de justicia penal y el estado de derecho. También desvía recursos nacionales y extranjeros, con lo que da al traste con el desarrollo económico y social y acentúa la pobreza. La corrupción perjudica a todos, pero los pobres y los vulnerables son quienes más sufren sus consecuencias.”

Secretario General de las Naciones Unidas

Mensaje en el Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre de 2016)

Tolerancia cero

El Fondo aplicará una política de tolerancia cero cuando haya determinado, mediante una investigación apropiada realizada por el Fondo, el prestatario u otra entidad competente, que se han cometido actos fraudulentos, corruptos, colusorios o coercitivos en proyectos financiados mediante sus préstamos y donaciones, e impondrá distintas sanciones de conformidad con las disposiciones de las normas, reglamentos e instrumentos jurídicos del Fondo aplicables.

El FIDA no tolerará:

- **prácticas corruptas:** el acto de ofrecer, dar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
- **prácticas fraudulentas:** cualquier acción que tenga por objeto engañar a otra parte para obtener indebidamente un beneficio financiero o de otra índole o eludir una obligación;
- **prácticas colusorias:** un acuerdo entre dos o más entidades, sin que una tercera parte lo sepa, concebido para influir indebidamente en la actuación de esta última, ni
- **prácticas coercitivas:** el menoscabo o daño causado, o la amenaza de causar menoscabo o daño, directa o indirectamente, a una parte cualquiera o a sus bienes, o a personas relacionadas estrechamente con una parte, para influir indebidamente en la actuación de dicha parte.

Oficina de Auditoría y Supervisión

En el marco jurídico del FIDA se exige al personal, los consultores y las partes en los proyectos del Fondo que notifiquen sin demora toda denuncia de supuesto fraude o corrupción de la que tengan conocimiento en relación con cualquiera de las actividades de los proyectos. El Servicio de Investigaciones de la Oficina de Auditoría y Supervisión (IS/AUO) del FIDA tiene por única misión investigar los presuntos casos de fraude y corrupción cometidos por miembros del personal y consultores del FIDA, así como por particulares o proveedores que participen en los proyectos financiados por el Fondo.

La responsabilidad del IS/AUO en el proceso de investigación de una denuncia se reduce a reunir todas las pruebas pertinentes e intentar determinar los hechos, de manera que el FIDA pueda adoptar medidas para prevenir el uso indebido de los recursos de los proyectos y evitar consecuencias negativas para las personas que confían en que los proyectos les ayuden a mejorar sus vidas.

¿Qué hace la Oficina de Auditoría y Supervisión cuando recibe una denuncia?

Cuando se presenta una denuncia, el IS/AOU evalúa si esta está comprendida dentro de su mandato de investigación. A continuación, se valoran tres elementos: **credibilidad, grado de verificación y fundamentación**. En otras palabras:

- ¿Es probable que los hechos denunciados sean veraces?
- ¿El denunciante ha facilitado al IS/AOU suficientes detalles para proceder con la denuncia?
- ¿Existen otras personas que puedan demostrar la veracidad de la información?
- ¿Se dispone de pruebas materiales que corroboren la denuncia?
- ¿De qué cuantía de dinero se trata?
- ¿En qué medida se pone en riesgo el éxito del proyecto? ¿Y de qué manera puede repercutir en el proyecto?

Tras evaluar todos estos factores, el IS/AOU decide si inicia una investigación. Al realizar la investigación, el IS/AOU intentará coordinarse con el gobierno correspondiente y necesitará el apoyo y la colaboración del personal, los consultores y las partes que intervienen en el proyecto. En ese sentido, el FIDA adoptará todas las medidas posibles para velar por que toda persona que participe en la investigación del IS/AOU o la apoye no sea objeto de represalia alguna. En cambio, el FIDA tomará medidas contra toda parte que obstruya deliberadamente la investigación del IS/AOU, por ejemplo, mediante la falsificación, la alteración o la ocultación de pruebas, así como por medio de la realización de declaraciones falsas a los investigadores del FIDA, o de la amenaza o la intimidación de los posibles testigos.

¿Qué tipo de denuncias suele investigar el IS/AOU?

Las prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias o coercitivas pueden incluir el soborno con objeto de influir en la adjudicación de contratos, el robo y el uso indebido de bienes públicos, la falsificación de las cuentas para encubrir la desviación de fondos públicos a cuentas personales, el abuso de las facultades discrecionales oficiales y la divulgación de información reservada a fin de ayudar a amigos y familiares. A continuación, figuran algunos ejemplos:

Manipulación y colusión en las licitaciones, comprendidos la fijación de precios, la manipulación en las licitaciones, la rotación de ofertas y los sistemas de división y reparto de mercados.

Ejemplo: Varias empresas licitantes acuerdan entre sí con antelación el monto de sus ofertas, con objeto de lograr que una de ellas sea elegida adjudicataria, práctica que es contraria a la libre competencia y acarrea el pago de cuantías excesivas en el marco del proyecto.

Sobornos, actos de cohecho, extorsiones o comisiones ilícitas con objeto de influir en la adjudicación de contratos.

Ejemplo: Un determinado proveedor acuerda con uno de los miembros del comité evaluador pagarle una "comisión" si la oferta de ese proveedor gana el concurso.

Robos, malversación o utilización indebida de fondos y bienes.

Ejemplo: Un miembro del personal del proyecto alquila el vehículo del proyecto a una empresa privada y se embolsa el dinero.

Actos fraudulentos

Ejemplos: Un proveedor aumenta de manera fraudulenta la cuantía de las facturas cobrando por duplicado el mismo servicio, o reclama gastos no realizados. Un proveedor suministra bienes de calidad inferior a la acordada.

Conflicto de intereses: en los casos en que las relaciones de parentesco, comerciales o personales puedan influir de forma indebida en el desempeño de funciones oficiales.

Ejemplo: El yerno del gerente del proyecto es propietario de una de las empresas participantes en la licitación para la adjudicación de un contrato relacionado con el proyecto, pero no se comunica la existencia del conflicto de intereses.

Existen casos de conflicto de intereses que no implican fraude ni corrupción. No obstante, se trata de una situación en la que la adjudicación de puestos de trabajo o contratos puede parecer injusta y corrupta. La transparencia constituye el mejor medio para protegerse a uno mismo y también a los demás contra acusaciones, fundadas o no, de conflicto de intereses. Si un miembro del personal del proyecto o un funcionario del gobierno tiene alguna relación con uno de los participantes en el proceso de licitación de un proyecto del FIDA, o con uno de los candidatos que optan a un puesto de trabajo en ese proyecto, se deberá revelar esta información y abstenerse de participar en los procesos de adjudicación de contratos o de selección de candidatos.

Las controversias relacionadas con la contratación de personal, los conflictos en el lugar de trabajo y la mala gestión de los proyectos financiados por el FIDA no entran dentro de las competencias de investigación del IS/AUO.

¿Qué ocurre en caso de comprobarse la veracidad de los hechos denunciados y la vulneración del marco jurídico del FIDA?

Si el IS/AUO corrobora la veracidad de una denuncia por irregularidades:

- Los empleados y los consultores del FIDA serán objeto de medidas disciplinarias previstas a tal efecto y estarán obligados a devolver el dinero perdido, podrán ser inhabilitados para participar en cualquier actividad financiada por el FIDA y, de ser necesario, se dará traslado del caso a las instancias nacionales competentes para su enjuiciamiento penal.

- Las partes en el proyecto, incluidos los contratistas, los asociados en la ejecución y el personal del proyecto, se podrán inhabilitar o excluir de los nuevos procesos de contratación para actividades financiadas por el FIDA y, de ser necesario, se dará traslado del caso a las instancias nacionales competentes para su procesamiento penal.
- Asimismo, también podrá compartirse información con otras instituciones financieras internacionales a fin de evitar que aquellas partes cuya participación en prácticas irregulares haya constatado el FIDA obtengan contratos en otros proyectos de desarrollo o de asistencia humanitaria.

En los casos en que, pese a existir indicios claros de infracciones, el IS/AUO no puede llevar a cabo una investigación exhaustiva, el FIDA podrá dar traslado del caso a las instancias nacionales competentes para su investigación y enjuiciamiento. Si el FIDA estima que un gobierno no ha adoptado suficientes medidas, podrá interrumpir la concesión de fondos a un proyecto o, en casos extremos, suspender la totalidad de los pagos.

Cómo ponerse en contacto con la Oficina de Auditoría y Supervisión

Puede ponerse en contacto con el IS/AUO a través de los canales indicados a continuación. Se tratarán todas las comunicaciones con la máxima **CONFIDENCIALIDAD**.

- **Por teléfono:** +39 06 54592888
- **Por fax:** +39 06 54597888
- **Por correo electrónico:** anticorruption@ifad.org
- **Por medio del siguiente formulario de denuncia en línea:**
www.ifad.org/governance/anticorruption/how.htm
- **En persona o por correo postal, en la siguiente dirección:**
Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA, Sección de Investigaciones
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia
(Se ruega indicar "Personal y confidencial" en toda la correspondencia)

Cuando sospeche de la existencia de una infracción o desee presentar una denuncia, es fundamental que la información que nos proporcione sea lo más detallada posible: cuantos más datos tengamos, más fácil nos resultará intervenir:

- ¿Qué ha ocurrido? Facilite una descripción lo más pormenorizada posible de los hechos.

- ¿Cuándo y dónde ocurrieron los hechos? Indique las fechas y horas, siempre que sea posible.
- ¿Quiénes están implicados? Indique el nombre completo, el cargo y los datos de contacto de las personas implicadas, siempre que sea posible.
- ¿Quién más puede confirmar la información facilitada?
- ¿Dispone de algún documento que pueda ayudarnos a corroborar los hechos denunciados?

Indique, por favor, cómo podemos ponernos en contacto con usted para obtener más información o aclaraciones. Nos comprometemos a proteger la información confidencial, lo que significa que, si decide guardar el anonimato, no revelaremos la identidad de la fuente de la denuncia ni la información que se nos haya facilitado para corroborarla.

Recuerde, por favor, que es fundamental que nos facilite la mayor información posible. Si el IS/AUO no logra acreditar por otros medios la veracidad de los hechos denunciados, su capacidad para investigar podrá verse limitada.

Confidencialidad

Presentar una denuncia requiere coraje, y somos conscientes de lo difícil que puede resultar. Precisamente por ello, el IS/AUO hará todo lo posible por proteger su identidad si decide presentar una denuncia. Por tanto, si así lo solicita, su identidad sólo será conocida por el personal del IS/AUO y no trascenderá a otros funcionarios del FIDA. Esta norma también es válida en los casos en que, una vez realizadas las oportunas investigaciones, se compruebe que los hechos denunciados no son ciertos, siempre que el denunciante haya presentado la denuncia de buena fe (es decir, siempre que tuviera motivos fundados para creer que sí eran ciertos).

No obstante, si la denuncia se presenta de mala fe —esto es, si la información facilitada es deliberadamente errónea o si el denunciante no tenía motivos fundados para creer que era cierta o, simplemente, trata de causar problemas—, el FIDA adoptará las medidas que estime oportunas para evitar que se vea dañada la reputación de las personas que han sido objeto de la denuncia en cuestión.

El FIDA adoptará las medidas que procedan para impedir que las personas que, de buena fe, hayan notificado un presunto acto de fraude, corrupción o conducta indebida o que hayan colaborado de otra forma en la investigación, sean objeto de represalias. Con todo, es importante señalar que, aunque el Fondo pedirá a los gobiernos que le ayuden en esa tarea, la capacidad del Fondo para garantizar la seguridad personal o profesional de personas que no forman parte de su personal es limitada. La mejor protección es guardar la máxima discreción posible en cuanto al hecho de que se ha presentado una denuncia.




Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono, 44 - 00142 Roma, Italia
Teléfono: (+39) 06 54591 - Fax: (+39) 06 5043463
Correo electrónico: ifad@ifad.org
www.ifad.org

 ifad-un.blogspot.com

 www.facebook.com/ifad

 [instagram.com/ifadnews](https://www.instagram.com/ifadnews)

 www.twitter.com/ifadnews

 www.youtube.com/user/ifadTV

Agosto de 2017